



Madrid, Cundinamarca. Junio dos (2) de dos mil veintitrés (2023). – Ω

PROCESO: 2543040030012023-0085

Previa resolución de la instancia, advertida la omisión de registrarse en la carpeta la constancia de notificación, termino de la misma y escrito de réplica, se impone requerir a la secretaria para que actualice la carpeta e incorpore los documentos omitidos, necesarios para resolver la instancia en cuanto la apoderada de la parte demandante EDGAR ALEJANDRO CORTÉS SANTA replica un escrito de excepciones ajeno al proceso VERBAL SUMARIO DE EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA que le promueve a JUAN PABLO CORTÉS GONZÁLEZ.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae8b120b0eace554b412e1fb96ae85e560ca5dd5c74a485b5e0faf0e1b145e7b**

Documento generado en 03/06/2023 07:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>